

**RESOLUCIÓN**

**Nº Resolución: CULT 105/2021**

**Fecha: Incorporada electrónicamente**

**Sig: RAV/MTMB**

**Nº Expediente:**

**Asunto: Convocatoria Concurso Internacional Álbum Ilustrado Biblioteca Insular de Gran Canaria 2021**

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Bases de Régimen Local y disposiciones complementarias que la desarrollan; vista la Ley 40/2015 del Régimen jurídico del sector público, así como la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común; Vista la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento que la desarrolla aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; Vista la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP nº 166, de 26 de diciembre de 2008); y Visto el acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular en los Consejeros/as de esta Corporación, de fecha 31 de julio de 2019.

Visto el expediente denominado "Convenio de Colaboración con la Editorial "A Buen Paso" para convocar el Concurso Internacional de Álbum Ilustrado Biblioteca Insular de Gran Canaria" cuyas Bases constituyen el Anexo del referido Convenio, aprobado mediante Resolución CPH 98/16 de fecha 04/05/2016, y prorrogado para el presente ejercicio, mediante Resolución CULT 72/2021 de 27 de abril de 2021, así como por Resolución 95/2021 de fecha 21 de mayo de 2021, complementaria a la mentada Resolución CULT 72/2021.

Visto el documento contable A nº 12021000028921 que acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente, por importe de ONCE MIL EUROS (11.000,00 euros), para la dotación económica de este concurso, con cargo a la aplicación presupuestaria "07500/3340/481000021Premios, Becas de Estudios e Investigación, Cultura y P." del Presupuesto General de esta Corporación,

**RESUELVO**

**Primero.- Aprobar** la Convocatoria del "Concurso Internacional de Álbum Ilustrado Biblioteca Insular de Gran Canaria", 2021.

**Segundo- Ordenar** la publicación de la presente resolución, conforme con lo previsto en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo saber que contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno Insular, en el plazo de un mes, o bien Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, de todo lo cual como Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, doy fe.

**EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR**  
**P.D. La Consejera de Gobierno de Cultura**  
(Acuerdo de 31 de julio de 2019)

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO DEL  
CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR**

**P.D. La Técnico de Administración General**  
Decreto nº 6/2021, de 03/02/2021

<b>Código Seguro De Verificación</b>	aapP0mKQJr52bZs9IQj9Pg==	<b>Fecha</b>	02/06/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Monica Estrella Rodriguez Calcines - Técnico de Administración General Mónica Estrella Rodríguez Calcines (decr. N°6/2021) Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aapP0mKQJr52bZs9IQj9Pg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/aapP0mKQJr52bZs9IQj9Pg=</a>	<b>Página</b>	1/1

